



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Verbal Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandante (s): Martha Campos Rodríguez
Demandado(s): Edisson Fernando Bernal Duarte
Radicación: 25269400300120190080401

Revisado este asunto y teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, observa el despacho que no puede tramitarse el recurso de apelación toda vez que el expediente remitido por el Juzgado Civil Municipal de Facatativá, no se ajusta a las pautas fijadas en el protocolo de digitalización de los expedientes (Acuerdo PCSJA20/11567 de 2020 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura y el Protocolo para la gestión de documentos electrónicos, digitalización y conformación del expediente); al punto que carece de índice electrónico y los archivos se encuentran incompletos

En estas condiciones, como medida de dirección del proceso, el Juzgado **RESUELVE: DEVOLVER** la actuación al despacho de origen con el fin de que proceda a organizar el expediente digital conforme al “Protocolo para la gestión de documentos electrónicos, digitalización y conformación de expedientes - Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura -versión 02 de 18-02-2021” y demás normas que lo complementen y adicionen.

Por secretaría procédase de conformidad. Háganse las anotaciones en el libro radicador.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)

DIEGO FERNANDO RAMÍREZ SIERRA

Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 13 hoy 28 de enero de 2022 a la hora de las 8:00 A.M.

SANDRA MILENA SÁNCHEZ SEGURA
Secretaría

Firmado Por:

Diego Fernando Ramirez Sierra

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **051d8ee8e3f62ac7c5e25545980a1832af30e9ea0a8faa19b870c829c3b5637e**

Documento generado en 27/01/2022 06:43:00 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>